Villavicencio, 14 de octubre de 2026

**SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES JURÍDICAS Y TÉCNICAS PRESENTADAS AL BORRADOR DE PLIEGO DE CONDICIONES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. GCSJ-SA-020-2026**

Para la Administración Departamental es de suma importancia contar no solo con la participación, sino con las recomendaciones que a bien tengan los proponentes – personas naturales y/o jurídicas, consorcios y uniones temporales interesados en los diferentes procesos, pues de ello depende en gran medida que el eventual y futuro contratista sea seleccionado con observancia de principios como transparencia y objetividad, en aras de conseguir la correcta ejecución del objeto a contratar, la optimización de los recursos públicos y la satisfacción de la necesidad evidenciada por la entidad.

Por lo que agradecemos su valiosa participación y daremos respuesta en los siguientes términos, no sin antes precisar que la elaboración de la etapa pre contractual, contractual y post contractual de cada proceso de contratación que la entidad pública en el SECOP II, se realiza en estricto cumplimiento de las disposiciones legales que en materia de contratación estatal rigen en Colombia, lo que implica acatar uno a uno los principios de economía, transparencia y selección objetiva entre otros, lo que permite una mayor participación de posibles oferentes en los procesos.

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas nos permitimos darle respuesta en línea con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes con la materia:

1. **OBSERVACIÓN NÚMERO UNO: "**

**1.** Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad **MODIFICAR, ACLARAR** o **SUPRIMIR** respectivamente en relación al requisito de EXPERIENCIA, en los siguientes términos:

...

2007, la fijación de las condiciones mínimas habilitantes de participación debe obedecer necesariamente a los criterios de **ADECUACIÓN** y **PROPORCIONALIDAD**, con lo cual resulta ampliamente desproporcionado el hecho según el cual la entidad solicite que los contratos aportados por el proponente deben estar inscritos en por la totalidad de los códigos UNSPSC solicitados por la entidad, Razón por la cual solicitamos que se **MODIFIQUE** la regla observada en el sentido de permitir presentar la mitad o menor número de códigos UNSPSC.

...

Para La **EXPERIENCIA GENERAL** y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes sin sacrificar la idoneidad, se solicita modificar el numeral en el siguiente sentido, se **SOLICITA** respetuosamente a la Entidad permitir que la totalidad de los códigos UNSPSC exigidos pueda ser acreditada mediante la sumatoria de los códigos certificados en los contratos aportados.

Además de ello, se debe tener presente que los requisitos de experiencia deben alinearse con los estándares del sector, una experiencia reducida al 70% del presupuesto oficial del contrato permitiría una mayor competencia y reflejaría la realidad del sector, permitiría el acceso de participación a pequeñas y medianas empresas y contribuiría a la obtención de mejores condiciones en las ofertas para la administración pública pues se vería reflejado directamente con un monto razonable en las propuestas. Cuando se exigen montos de experiencia tan altos lleva a que en los procesos existan solo uno o dos oferentes por eso reiteramos la solicitud de disminuir el monto exigido para acreditar la experiencia y así permitir más competitivas y un proceso más justo.

".

**Respuesta:** Mediante la presente se procede a explicar al observante que todos los requisitos exigidos son proporcionales a la necesidad que se pretende satisfacer, pese a que es suministro, la necesidad que se pretende satisfacer es la de dotar a la unidad encargada de la administración y operación del rancho y comedor de tropa del cantón militar de la cuarta división del Ejército Nacional, donde diariamente se preparan y suministran alimentos al personal estimado entre 1.500 y 2.000 militares, por eso se requiere de la experiencia y capacidad económica establecida en el pliego de condiciones, aunado es menester hacer hincapié, en que son TREINTA Y TRES (33) elementos a suministrar, y solo se están solicitando menos de la mitad, sin embargo, el Departamento del Meta en virtud de garantizar la pluralidad de oferentes, acogerá parcialmente la observación presentada, por lo cual se modificara lo siguiente, (lo no modificado en este acápite se mantendrá en firme en el pliego definitivo):

- *" **EXPERIENCIA:***

  *El proponente deberá acreditar que cuenta con máximo UN (01) contrato celebrado con entidades de derecho público y/o privado (terminados y liquidados), inscrito en el RUP el cual deberá estar vigente y en firme, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del proceso de selección, y el valor sea igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Adicionalmente el contrato deberá estar relacionado directamente con suministro e instalación de elementos para un rancho o comedor de tropa y que cumpla como mínimo con DOCE (12) de los siguientes códigos UNSPSC inscritos en el RUP:*

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | CÓDIGO UNSPSC |
|---|---|---|---|---|
| E. PRODUCTOS DE USO FINAL | Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industria | Equipo industrial para alimentos y bebidas | Maquinaria para cocinar o ahumar alimentos | 23181700 |
| E. PRODUCTOS DE USO FINAL | Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales | Maquinaria y equipo para manejo de materiales | Disposición en estantes y almacenamiento | 24102000 |
| E. PRODUCTOS DE USO FINAL | Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales | Maquinaria y equipo para manejo de materiales | Equipo y suministros para almacenaje | 24102100 |
| E. PRODUCTOS DE USO FINAL | Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales | Recipientes y almacenamiento | contenedores para líquidos | 24112600 |
| E. PRODUCTOS DE USO FINAL | Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales | Refrigeración industrial | Refrigeradores industriales | 24131500 |
| E. PRODUCTOS DE USO FINAL | Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación | Equipos, suministros y componentes eléctricos | Equipamiento para distribución y conversión de alimentación | 39121000 |
| E. PRODUCTOS DE USO FINAL | Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento | Calefacción, ventilación y circulación del aire | Ventilación | 40101500 |
| E. PRODUCTOS DE USO FINAL | Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento | Calefacción, ventilación y circulación del aire | Enfriamiento | 40101700 |

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | CÓDIGO UNSPSC |
|---|---|---|---|---|
| E. PRODUCTOS DE USO FINAL | Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios | Equipos de servicios de alimentación para instituciones | Equipo para cocinar o calentar | 48101500 |
| E. PRODUCTOS DE USO FINAL | Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios | Equipos de servicios de alimentación para instituciones | Equipos para preparado de alimentos | 48101600 |
| E. PRODUCTOS DE USO FINAL | Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios | Equipos de servicios de alimentación para instituciones | Distribuidores automáticos de comida y bebida | 48101700 |
| E. PRODUCTOS DE USO FINAL | Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicio | Equipos de servicios de alimentación para instituciones | Menaje y utensilios de cocina | 48101800 |
| E. PRODUCTOS DE USO FINAL | Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicio | Equipos de servicios de alimentación para instituciones | Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento | 48102100 |
| E. PRODUCTOS DE USO FINAL | Muebles, Mobiliario y Decoración | Muebles comerciales e industriales | Muebles industriales | 56111900 |

."

## 2. OBSERVACIÓN NÚMERO DOS:

2. Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad **SUBIR** los documentos editables que conforman la oferta para mayor viabilidad y que los oferentes no cometan errores en la digitación de la presente oferta.

**Respuesta:** Es menester denotar de forma respetuosa, que la elaboración de los documentos para la presentación de la oferta se encuentra bajo la responsabilidad de los oferentes, por consecuente, la elaboración de los mismos son una carga de quien pretenda presentar la propuesta.

3. **OBSERVACIÓN NÚMERO TRES:**

**3.** Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad **AMPLIAR** la información contenida en la Ficha Técnica del proceso, ya sea con fotografías o modelos 3D, planos con sus respectivas medidas, especificaciones adicionales, y/o confirmando las medidas de los productos objeto del contrato de suministro en razón de que es necesario para nuestra desagregación de costos para así poder brindar un excelente precio a la entidad preponderando la calidad de los elementos a contratar.

**Respuesta:** Mediante la presente se procede a indicar que todas las especificaciones técnicas fueron suministradas por el Ejército Nacional, entidad que será la beneficiaria de los elementos, mediante fichas técnicas con radicado No. 2026953001625421, las especificaciones en mención aparecen en el archivo denominado *"Ficha perfil"*.

4. **OBSERVACIÓN NÚMERO CUATRO:**

**4.** Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad **AMPLIAR** el término de ejecución o plazo del contrato en relación a la cantidad de bienes solicitados por la entidad en los Estudios previos del proceso argumentando que el tiempo estimado por la entidad para la ejecución del proceso es corto por lo que podrían resultar diferentes contratiempos haciendo imposible el cumplimiento del objeto contractual.

**Respuesta:** Con base a la observación presentada, se procede a informar que el presente proceso de selección es un suministro con instalación, el cual no requiere de mayor plazo de ejecución, y el plazo de ejecución determinado es suficiente para la ejecución de requerido por la entidad beneficiaria de los elementos.

## 5. OBSERVACIÓN NÚMERO QUINTO:

Asunto: OBSERVACION

Texto de mensaje

Buenos días, Con respecto al borrador de Pliego de Condiciones solicito muy amablemente no exigir en el contrato de experiencia el código 391210 ya que no está directamente relacionado con el objeto del proceso

**Respuesta:** Dicho código se solicitó con base a las especificaciones técnicas del cuarto frio, toda vez que, requiere el manejo de elementos de distribución eléctrica, de igual forma se indica que se ha modificado el aparte relacionado con los códigos UNSPSC, con base a la respuesta a la observación No. 01.

**ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**
Secretaria de Gobierno y Seguridad

Proyectó: Horacio Pajaro Cuesta
Profesional CPS.